

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Litas	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,00
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Posos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual y de la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 27 de enero de 1943, señalado con el número 916, comprensivo de \$ m/l 2.125, en cédulas hipotecarias argentinas 4 por 100 1941, serie A, a favor de doña María de la Concepción Buesa Fernández, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de enero de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.
318—A. J. 1.º 27-1-947

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Agrupación Automóvil

Precisando esta Agrupación Automóvil adquirir diversas partidas de impresos y material de oficina, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pudiera interesar que en sus oficinas, sitas en la calle de Arenal, número 9, figuran expuestas las oportunas bases que regirán en este concurso, así como las cantidades que de cada artículo se precisan.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas de día primero de febrero.

El Jefe de la Agrupación Automóvil, Gonzalo Ecija.
85—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y cuatro viviendas en Talavera de la Reina (Toledo), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Rafael de Aburio.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas treinta y dos mil setecientos noventa y tres (2.532.793) pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y siete mil novecientos noventa y una (47.991) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil novecientos ochenta y tres (95.983) pesetas con ochenta (80) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Dele-

gación Sindical Provincial de Toledo, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Toledo, en la Delegación Nacional de Sindicatos, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Toledo al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacra-

dos uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los dibujos, demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1930) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Toledo

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Secretario general, Angel Segura. 77—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección del Impuesto de Consumos de Lujó

Cédula de notificación

Por la Sección de Consumo de Lujó se le sigue expediente número 1441-42 a don Esteban Tejero García, por acta de infracción de fecha 30 de mayo de 1942, importante 150 pesetas, como propietario de un establecimiento de vinos sito en la calle de Velarde, núm. 13.

Lo que se hace público, por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

147—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociendo el actual domicilio de José Núñez Bayón y Ana Mestre Bayón, que últimamente lo tuvieron en la Prisión Provincial de Huelva, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 16 de los corrientes dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 489 de 1946.

1.º Declarar la falta de fraude de divisas.

2.º Autores, José Núñez Bayón y Ana Mestre Bayón.

3.º Imponer como pena la multa de 114 pesetas al primero y 92 pesetas a la segunda, como duplo de la valoración de la mercancía, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de divisas durante once días para el primero y nueve días para la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentario.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Huelva, 22 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz V.º B.º el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo

154—O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones inscritas del concepto del 80 por 100 de Propios números 4.265 y 10.708, de 4.706,40 pesetas y 28,65 pesetas de capital nominal, respectivamente, emitidas a favor del Ayuntamiento

de Almohaja (Teruel), se previene a la persona o personas, en cuyo poder se hallen las entregue en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Cargas Pasivas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulias y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 15 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Tirso Javier Diago. 57—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA

Anuncio

Don Ezequiel Eleno Alberca, vecino de Bermillo de Sayago (Zamora), manifiesta a esta Delegación de Hacienda haberse extraviado un resguardo de depósito en valores de la Deuda pública, importante 1.700 pesetas, que constituyó en la Caja General de Depósitos con los números 243.696 de entrada y 95.285 de registro, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para responder de su gestión como Habilitado del Magisterio Nacional del partido de Bermillo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la Intervención de Hacienda de Zamora, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el original, expidiéndose en su lugar un duplicado.

Zamora, 14 de diciembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, José del Río.

58—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Industrias Vidrieras, S. A. Domicilio: Córdoba.—Calle Azonaicas, sin número.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de vidrio prensado y talla artística en Villanueva de Córdoba

Producción: Al año, 150.000 piezas de arañas de cristal y 850.000 piezas de otros tipos, incluyendo platos, tinteros, aisladores eléctricos y tejas y baldosines luciernarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, den-

tro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
279—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva Industria

Peticionario: C. A. S. M. A., Comprimidos Asfálticos y Materiales Aglomerados, S. A.

Domicilio: Valencia, calle de San Vicente, 51.

Objeto: Fabricación de losetas asfálticas en Cuart de Poblet.

Producción: 9.600 piezas de 10 por 20 por 4 centímetros en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
305—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Mecánico Eléctricas, S. L.

Domicilio: Travesía de Moncada, número 3, Valencia.

Objeto: Ampliación de industria de fabricación de relojes, con la instalación de fundición de metales y de maquinaria para matricería, moldes y similares.

Producción: 15 kilos diarios de fundición y 8 a 10 unidades de matricería mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.
306—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Cabedo Tomás.

Domicilio: Onteniente, calle Gomis, número 71.

Objeto: Instalar en su fábrica de vidrio hueco un horno de fusión, dos arcas temple y varios motores.

Producción: 3.000 piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

307—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Rosendo Tarraso Botella.

Domicilio: Calle Grabador Esteve, 36, Valencia.

Ampliación industria de fabricación de máquinas de bobinar.

Objeto: Instalación de cinco tornos de diferentes características.

Producción: Aumentará por valor de 7.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

308—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Javier Pérez Miralles.

Domicilio: Calle Pascual y Genís, número 24, Valencia.

Objeto: Ampliación de su industria de hilados y tejidos de lana con la instalación de una estación completa de transformación de 5 KVA., 10.000/270 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

309—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Tello Millera.

Domicilio: Castellón Trinidad, 7.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico para la terminación y montaje de aparatos diversos.

Producción: Aparatos de desinfección

y de desinsectación y otros elementos análogos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Folla, 44.

Castellón, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

311—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: Don José Cotanda Aguiella.—Domicilio: Acora.

Objeto de la industria: Fabricación de loza ordinaria.

Producción: 336.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Folla, 44.

Castellón, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

310—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Teresa Martín del Campo, domiciliada en Madridesjos.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de Fábrica de aceite de Oliva.

Producción: Unos 25.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 20 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
291—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mariano Sánchez Guzmán, domiciliado en Yepes, calle de Santo Domingo, núm. 1.

Objeto de la petición: Reformar su cine de verano sito en Yepes, en el salón cerrado, para dar funciones todo el año.

Producción: La resultante de las 396 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por

duplicado los escritos que estén oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del moro, núm. 3).

Toldeo, 17 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
292—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, 3 del 3 de enero de 1947, se encuentra sustituido por el presente.

Peticionario: Don Vicente Gómez Vidal.

Domicilio: Astorga.

Objeto: Fabricación de pasta para papel de fumar y envolver fruta, en Astorga.

Producción: Unos 200.000 kilogramos al año.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
144—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Villasán Moreno.

Lugar de situación de la industria: Fuente de Arco.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a Sala de proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
281—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Berral Santos.

Domicilio: Puente Genil, Calle Francisco Domínguez, 11, principal.

Objeto: Instalación de fábrica de caramelos similares, a base de concentrados de uva y glucosa, en Puente Genil.

Producción: 800 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

56—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Fernández Martos.

Domicilio: Calle Conde de Romanones, de Linares (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejas y ladrillos en Linares con la instalación de un horno continuo, en sustitución de dos intermitentes existentes; instalar un motor eléctrico de 35 H. P., en sustitución de uno de 7.5 H. P. instalado; sustituir una galletera existente por otra de mayor capacidad; instalación de un molino para moler tierra con motor eléctrico de 10 H. P.

Producción: 2.050.000 piezas anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

55—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Anuncio de convocatoria para cubrir vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Por Orden de 28 de diciembre último, el Ilmo. Sr. Director general de Caminos autorizó a esta Jefatura para convocar el oportuno concurso, a fin de cubrir 13 (trece) plazas de Peones Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, mediante las condiciones establecidas en el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 23 de julio de 1943, en lo que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reserva de plazas de carácter subalterno, y a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionada también con la provisión de destinos, y además 20 (veinte) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros, para ir cu-

briendo las que se produzcan en los años venideros.

En su virtud, esta Jefatura, por medio del presente anuncio, convoca a concurso para proveer las citadas plazas, previo examen de aptitud y mediante el cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.ª Conforme a lo establecido en el artículo tercero del citado Reglamento de Peones Camineros, podrán tomar parte en este concurso los obreros que se hallen afechos más de dos años, sin interrupción, a los servicios de esta Jefatura, sin nota desfavorable, y sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional o hijos de Peones Camineros, que no tengan defectos físicos que imposibiliten o entorpezcan el trabajo ni padezcan enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado y que hayan observado buena conducta y haber cumplido el servicio militar y no exceder de cuarenta años.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos presentando la siguiente documentación:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera del término de la Audiencia Territorial de Barcelona, reintegrada con una póliza de 1,50 pesetas.

b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, reintegrada con una póliza de 3 pesetas.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeles.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos, extremo éste que podrá consignar en la instancia.

f) Certificado expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia, relativo a su buena conducta, reintegrado con una póliza de 3 pesetas.

g) Certificación acreditativa de plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, si la hubiere en la población donde habite el solicitante, o, en otro caso, por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil.

2.ª Asimismo podrán tomar parte en el concurso los españoles que, además de las condiciones expuestas en el apartado anterior, tengan edad mayor de 23 (veintitrés) años y menor de 35 (treinta y cinco) el día que den comienzo los exámenes, hayan cumplido los deberes del servicio militar activo y sean adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias todos los documentos anteriormente reseñados.

3.ª De conformidad con lo dispuesto en la citada Ley de 25 de agosto de 1939, el 80 por 100 de las plazas que se sacan a concurso se reservarán a cada grupo de los en ella establecidos, habida cuenta de lo que se previene en la mencionada Orden de 16 de agosto de 1940, o sea 20 por 100 plazas para Caballeros Mutilados, condición que acreditarán con el título correspondiente, bien entendido que la mutilación será tal que no les impida el ejercicio que tratan de

desempeñar; 40 por 100 para ex combatientes, condición que justificarán mediante certificación o título de estar en posesión de la Medalla de Campaña; 10 por 100 para ex cautivos; 10 por 100 para huérfanos de asesinados por los rojos y otras personas que económicamente dependieran de aquellas; ambas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados, y, por último, 20 por 100 para libre concurso. Al practicarse por el Tribunal la clasificación correspondiente, se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos.

Las veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en los años venideros, se proveerán con sujeción a los mismos turnos y proporciones señalados anteriormente.

Si en alguno de los cupos no se presentaran suficientes solicitudes o no se cubriesen las vacantes asignadas a él, se traspasarán las de unos cupos a otros por el orden de preferencia establecidos.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro de entrada de esta Jefatura, de diez a trece horas, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma, y reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, siendo el plazo de presentación de dichos documentos de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Designado el Tribunal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo séptimo del referido Reglamento, éste procederá al examen de los documentos presentados, publicando en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación nominal de individuos que reúnan las condiciones exigidas, fijándose el día, hora y lugar para los exámenes, con un plazo no inferior a treinta días. Estos tendrán carácter esencialmente práctico, de acuerdo con el que también ha de tener la labor que ha de realizar todo el personal del Cuerpo de Camareros.

6.ª Los aspirantes que no se presenten al ser convocados para verificar el examen podrán serlo por segunda vez al final del respectivo ejercicio, si el Tribunal así lo acordase y encontrara justificadas suficientemente las causas alegadas entendiéndose que en caso contrario perderán el derecho a seguir actuando.

7.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la aprobación de la Superioridad la correspondiente propuesta, por orden de méritos, de los aspirantes declarados aptos para ocupar las plazas anunciadas.

Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

A.—Leer y escribir las cuatro reglas aritméticas.

B.—Formar una listilla de jornales y materiales.

C.—La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento de 23 de julio de 1943.

D.—Formular una denuncia.

E.—Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

F.—Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

G.—Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y seleccionar los materiales adecuados para ello, así como los que deben desechar.

H.—Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

I.—Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

J.—Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

K.—Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla;

Barcelona, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
152—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA

Habiendo omitido en el anuncio del concurso de adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de tres-seis toneladas en el muelle comercial de Marín, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 de enero del año actual, el día y la hora en que termina el plazo de presentación de pliegos y día y hora en que ha de tener lugar la apertura de los mismos para dicho concurso, se rectifican las condiciones que han de regir en el mismo, que se entenderán redactadas en la siguiente forma:

Condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de tres-seis toneladas en el muelle comercial de Marín

Autorizada esta Comisión por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1946, para anunciar y celebrar el concurso de adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de pórtico, móviles, y de tres-seis toneladas de potencia, con destino al muelle comercial de Marín, se hace saber, por acuerdo de la Comisión Permanente de la misma, adoptado en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1946, que se fija el plazo de noventa días naturales, a contar del siguiente al publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de presente anuncio, para la presentación de pliegos en la Secretaría de esta Comisión, para optar al concurso citado, en cuyo plazo estarán de manifiesto en aquella, en días y horas hábiles de oficina, los pliegos de condiciones y proyecto que precisen consultar los concursantes, los cuales harán sus proposiciones cumpliendo todos los requisitos y justificando su personalidad, en papel de la clase octava. 4.50 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 17 de abril próximo, a las doce de su mañana, y el día 24 de dicho mes y a las doce también de su mañana y ante una representación de esta Comisión y Notario, se procederá a la apertura de pliegos que se hayan presentado.

El pliego de condiciones particulares y económicas, que además de las facultativas han de regir en dicho concurso, son las mismas que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del citado día 18 de enero actual.

Pontevedra, 22 de enero de 1947.—El Secretario, Adolfo Rocafort.—El Presidente, Luis Ponce de León.
94—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas.—Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Silva Senero.

Nombre de su representante: Don Antonio Silva Senero. Calle Alcalde Sainz de Baranda, 32. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Un (1) litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Barranco de la Torre.

Término municipal en que radican las obras: Torreledones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

155—O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID

Nueva industria

Anuncio

Peticionario: Don Eustaquio de la Torre.

Domicilio: Ayala, número 95. Madrid.

Objeto: Instalar una fábrica de cemento natural en el paraje «Cerros de la Mira-Cabeza del Arenal», del término de Vademor (Madrid).

Producción 3.600 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 24 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

300—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ampliación a Jesús Mary», número I-3, de 232 pertenencias de caolín, en término de Vegas de Matute, provincia de Segovia, presentado por don Jesús Segovia Gómez, y cuya designación apareció inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de tres de abril último.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto último.

Madrid, 9 de enero de 1947.—Manuel de Landecho.

162—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hace saber: Que don José Riesgo Carcabón Gallo ha solicitado un permiso de investigación de níquel con el nombre de «Cuqui», al que ha correspondido el número diez de registro, sito en el término municipal de Navajún, de la provincia de Logroño, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño», para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Que don Jacinto Forcelledo ha solicitado un permiso de investigación de espato-fluor con el nombre de «Trinidad», al que ha correspondido el número 25 de registro, sito en el término municipal de Lanuza, de la provincia de Huesca, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de

treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arcechea.

159—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Mimosas», expediente número I-316, de 82 pertenencias de estaño, en término de San Pedro de Rozados, presentada por don Pedro Lorenzo Brussi, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia del día 21 del pasado diciembre.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 8 de enero de 1947.—Jorge E. Pórtuondo.

160—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio de fecha 21 de diciembre de 1946, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 108 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se ha dispuesto la admisión de la renuncia de 72 pertenencias de las 88 que componían la concesión minera «Rocío», número 2.553, de mineral de arsénico, sita en el Ayuntamiento de El Pino (La Coruña), propiedad de don Pio Aller Goñanes, la cual, por lo tanto, queda reducida a dieciséis pertenencias agrupadas y con el mismo punto de partida primitivo, según la especificación siguiente:

Pertenencias renunciadas: Números 1 al 36, 41 al 45, 51 al 65, 71 y 72 y 75 al 88, todas inclusive.

Pertenencias conservadas: 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48, 49, 50, 66, 67, 68, 69, 70, 73 y 74.

Lo que se hace público, en virtud de lo que previene el citado artículo 108, declarándose franco y registrable el terreno renunciado, advirtiéndose que no se admitirán solicitudes de permiso de investigación o de concesiones de explotación del mismo, hasta tanto no hayan transcurrido los ocho días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 31 de diciembre de 1946. J. Alemany.

158—O.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Se anuncia oposición para proveer una plaza de Oficial administrativo de tercera en este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de seis mil pesetas.

La vacante se adscribe preferentemente al turno de Caballeros Mutilados por la Patria, traspasando de unos a otros turnos de los establecidos en la Orden de 30 de enero de 1939, si no se presentasen aspirantes clasificados hasta llegar inclusive al turno libre.

Podrán tomar parte en la oposición los varones mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco que acrediten hallarse en posesión de un título académico.

Los ejercicios de oposición serán tres: El primero, escrito, tendrá carácter de eliminatorio, y consistirá: a) Escritura a mano y al dictado de un párrafo tomado de un texto de nuestros clásicos y análisis gramatical del mismo. b) Resolución de problemas aritméticos. c) Escritura de velocidad al dictado a máquina.

Segundo.—Redacción de un oficio o comunicación sobre asuntos que se indicarán en el acto, y formación de un expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo; y

Tercero.—Ejercicio oral, que se sujetará al programa expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, de cuatro temas sacados a la suerte de entre los cincuenta y seis que contiene el programa.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, contado desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones se celebrarán una vez transcurridos cuatro meses a partir de la publicación de este anuncio.

Palencia, 21 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

83—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

Clavel, 7.—Madrid

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.424 de esta Entidad, emitida sobre la vida de don José Pesce Cosentino, se advierte que si en el plazo de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma a la persona o personas que en el duplicado de la póliza aparecen como beneficiarias.

Madrid, 23 de enero de 1947.—El Presidente, Antonio Belda.

312—P.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

Balance del ejercicio 1945

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas	Pesetas
Acciones en cartera	...		Capital social	...	12.000.000,00	
Efectivo en Caja	...	62.266,03	Reserva estatutaria	...	501.304,04	
en cuentas corrientes con Bancos	...	867.501,00	Reserva para impuestos	...	500.000,00	
Valores mobiliarios	...	9.081.000,96	Reserva obligatoria (Leves 19-0-1942 y 6-2-1943)	...	325.157,01	
" (afectos a la reserva legal)	...	337.318,49	Reserva para eventualidades	...	300.000,00	
Saldo activos de las cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias		9.422.219,45	RESERVAS TECNICAS			
Saldo con las cedentes de Incendios	...	1.107.357,62	Reservas matemáticas sin deducción de la porción retrocedida	...	12.630.646,54	
" " Transportes	...	4.720.428,56	Ramo de Vida	...		
" " Accidentes	...	602.305,41	Reservas para riesgos en curso sin deducción de la porción retrocedida	...		
" " Robo	...	35.127,22	Ramo de Incendios	...	1.710.045,28	
" " Riesgos Diversos	...	2.633,63	" " Transportes	...	1.503.033,80	
" " retrocesionarias de Incendios	...	100.166,60	" " Accidentes	...	743.617,38	
" " Vida	...	2.773.658,02	" " Robo	...	68.861,28	
Saldo de garantías depositadas en Compañías cedentes		9.540.368,05	" " Riesgos Diversos	...	6.707,67	
Ramo de Incendios	...	2.861.202,80	Reservas para siniestros pendientes de liquidación, netas de retrocesión	...	16.666.732,25	
" " Transportes	...	2.161.271,37	Ramo de Vida	...	32.254,43	
" " Accidentes	...	022.66,00	" " Incendios	...	1.017.561,00	
" " Robo	...	81.818,02	" " Transportes	...	400.341,21	
Depósitos en Compañías cedentes del Ramo de Vida.	...	12.630.646,54	" " Accidentes	...	714.122,12	
RESERVAS TECNICAS			" " Robo	...	19.366,52	
Reservas matemáticas a cargo de retrocesionarios	...	9.538.721,72	" " Riesgos Diversos	...	362,63	
Ramo de Vida	...		Saldo pasivos de las cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias	...		
Reservas de riesgos en curso a cargo de retrocesionarios	...		Saldo con las cedentes de Vida	...	4.047.368,67	
Ramo de Incendios	...	1.010.889,02	" " retrocesionarias de Transportes	...	5.570.215,42	
" " Transportes	...	1.186.110,84	" " Accidentes	...	547.046,73	
" " Accidentes	...	482.566,72	" " Robo	...	30.670,82	
" " Robo	...	44.389,00	" " Riesgos Diversos	...	187.516,85	
Otros deudores	...	12.262.667,49	Saldo de garantías depositadas por las Compañías retrocesionarias	...		
		54.584,00	Ramo de Incendios	...	261.320,01	
TOTAL		56.809.313,86	" " Transportes	...	2.851.402,85	
			" " Accidentes	...	13.009,91	
			Depósitos de Compañías retrocesionarias del Ramo de Vida	...	9.538.721,72	
			Fondo previsión empleados	...	12.664.553,49	
			Otros acreedores	...	12.846,93	
			Excedente del ejercicio 1945	...	117.873,85	
			TOTAL	...	1.085.528,89	
					56.860.313,86	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1945

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
RAMO DE INCENDIOS		<i>Saldo anterior</i>	219.014,28
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	3.161.280,62		
Deducida la porción retrocedida	1.067.680,45		
Comisiones y corretajes de aceptación	1.801.112,41	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex- turnos	5.132.816,15
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias	3.032.667,07	Comisiones de retrocesión	1.326.645,16
Intereses de depósito (garantías) abonados a retro- cesionarios	38.757,40	Intereses de depósitos (garantías) en Compañías cedentes	48.420,51
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1945		Compensación siniestros negocios Pool	6.597.002,12
Reservas para riesgos en curso	1.710.025,38		338.305,85
Deducida la porción retrocedida	1.010.880,02	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión	700.056,36	Reserva para riesgos en curso, neta de retrocesión, Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión	531.058,77
RAMO DE VIDA			519.322,09
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	527.478,86		
Deducida la porción retrocedida	375.501,62	RAMO DE VIDA	
Comisiones y corretajes de aceptación. (Totalmente amortizado)	3.162,38	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex- turnos	7.718.112,58
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias	5.041.061,81	Comisiones de retrocesión	2.327.650,25
Intereses de depósitos abonados a retrocesionarios, Intereses abonados a cedentes	13.004,70	Intereses de depósitos en Compañías cedentes	22.707,37
	9.120.440,57		10.088.476,20
	48.478,17	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1945		Reservas matemáticas, netas de retrocesión	1.587.480,73
Reservas matemáticas de aceptaciones	12.610.646,54	Reserva para siniestros pendientes, netas de retro- cesión	60.002,62
Deducida la porción retrocedida	9.518.727,72		
Reserva para siniestros pendientes, neta de retro- cesión	3.091.921,82	RAMO DE ACCIDENTES	
	32.254,43	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex- turnos	2.219.852,16
RAMO DE ACCIDENTES		Comisiones de retrocesión	520.036,79
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	585.110,21	Intereses de depósitos (garantías) en Compañías cedentes	16.181,17
Deducida la parte retrocedida	410.621,35		
Comisiones y corretajes de aceptación	703.761,80	Situas a cargo de los retrocesionarios en los gastos de adquisición	2.770.070,12
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias	1.447.620,16	Compensación siniestros negocios Pool	6.799,61
Intereses de depósito (garantías) abonados a retro- cesionarios	14.018,29		182.106,22
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1945		Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Reservas para riesgos en curso	744.617,48	Reserva para riesgos en curso, neta de retrocesión, Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión	176.260,17
Deducida la porción retrocedida	482.526,72		280.017,07
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión	262.090,76		
	734.122,13		556.278,34

RAMO DE TRANSPORTES		RAMO DE TRANSPORTES	
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	2.193.171,27	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex-tornos	7.130.100,85
Deducida la porción retrocedida	1.060.202,11	Comisiones de retrocesión	609.512,10
Comisiones y corretajes de aceptación	607.767,69	Intereses de depósitos (garantías) en Compañías cedentes	70.193,55
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias ...	5.201.068,29		7.900.326,00
Intereses de depósito (garantías) abonados a retrocesionarios	74.071,34		
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1945		Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Reservas para riesgos en curso	1.504.953,80	Reserva para riesgos en curso, neta de retrocesión (ordinaria)	155.218,49
Deducida la porción retrocedida	1.186.110,84	Reserva para riesgos en curso, neta de retrocesión (guerra)	520.121,83
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión		Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión	617.341,17
			3.293.383,68
RAMO DE ROBO		RAMO DE RÓRO	
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	62.773,08	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex-tornos	206.584,13
Deducida la porción retrocedida	51.130,87	Comisiones de retrocesión	64.381,75
Comisiones y corretajes de aceptación	75.518,08	Intereses de depósitos (garantías) en Compañías cedentes	895,68
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias ...	133.167,58		271.861,56
Intereses de depósito (garantías) abonados a retrocesionarios	1.132,12		14.748,92
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1945		Compensación siniestros negocios Pool	
Reservas para riesgos en curso	68.861,38		
Deducida la porción retrocedida	44.180,19	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión		Reserva para riesgos en curso, neta de retrocesión, Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de retrocesión	5.713,01
			3.641,58
			9.354,61
RAMO DE RIESGOS DIVERSOS		RAMO DE RIESGOS DIVERSOS	
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	14.821,09	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex-tornos	20.123,03
Comisiones y corretajes de aceptación	5.236,26	Intereses de depósitos (garantías) en Compañías cedentes	16,59
Reservas técnicas en 31 de diciembre 1945			20.139,62
Reservas para riesgos en curso	6.707,07	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ...	362,63	Reserva para riesgos en curso	1.837,31
		PRODUCTO DE FONDOS COLOCADOS	
		Intereses de Bancos y cupones de la cartera de valores	347.643,81
		TOTAL	33.246.510,88
			4-958.—P.

Balance practicado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	1.528.341,15	RESERVAS:	
Cuotas vencidas en 31 de diciembre de 1945 (a cobrar a partir de enero de 1946)	8.114.518,16	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1944)	2.441.077,59
Valores mobiliarios , según relación:		Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N.	2.325.000,—
Fondos públicos	233.209,05	Provisión para créditos de dudoso cobro	350.000,—
Valores de empresas españolas	365.000,—	Provisión para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución	200.000,—
Inmuebles y terrenos:		Reserva para siniestros pendientes de pago	7.878.488,—
Calle San Pablo, 49, Sevilla	130.666,40	Reserva para amortización inmuebles	770.331,08
» Licenciado Poza, 6, Bilbao	699.167,73	Fondo legal para fluctuación de valores	431.051,08
» de la Infanta, 26, Mahón	240.434,10	Excedentes de cotización, no liquidables	104.926,34
» San Antonio, 4, Victoria	207.777,70	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	32.141,67
Avda. Cataluña, Tárrega (solar)	141.477,26	Cuotas de ingreso	14.592.016,66
Mobiliario y material de Oficinas y Dispensarios, de Central y Sucursales	1.419.523,19	Cuentas acreedoras	1.597.350,10
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	2.064.733,53	Excedente	664.462,88
Cuentas deudoras	4.997.070,34		9.224.519,54
	7.737.608,24		711.654,48
	26.760.003,66		26.760.003,66

Ramo de Enfermedad, Maternidad y Muerte

Cuenta de Gastos e Ingresos

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Subsidios y gastos inherentes al servicio	1.140.872,47	RESERVAS DE 1944	
Gastos generales	171.137,39	Reserva para subsidios pendientes	494.950,40
Gastos de producción y propaganda	31.717,95	Fondo legal para fluctuación de valores	2.400,61
Oficinas sucursales	45.061,55	Excedentes de cotización, no liquidables	1.530,60
Comisiones	190.397,75	Provisión para eventualidades	10.000,—
Contribuciones e impuestos	34.594,05	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	508.881,61
Resultas de ejercicios liquidados	70.565,36	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	1.268.718,15
Saldos incobrables	50.201,35	Saldos de ejercicios anteriores	133.642,31
Diferencia sobre valores en cartera	186,25	Cupones de los valores en cartera	9.627,50
			675,—
RESERVAS			
Reserva para subsidios pendientes	118.795,13		
Fondo legal para fluctuación de valores	2.721,16		
Excedentes de cotización, no liquidables	1.530,60		
Reserva para eventualidades	10.000,—		
Excedente	133.046,89		
	54.310,56		
	1.921.544,57		

Balance practicado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	228.571,61	R E S E R V A S :	
Valores mobiliarios, según relación	21.168,75	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilida-	
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	8.108.332,79	des en 31 de diciembre de 1944)	Ptas. 168.184,44
Cuotas vencidas: (a cobrar a partir de 1.º de enero de 1946)	125.397,08	Reserva para subidos pendientes	" 118.795,13
Cuentas deudoras	5.625.620,02	Fondo legal para fluctuación de valores	" 2.721,16
		Excedentes de cotización, no liquidables	" 1.510,60
		Reserva para eventualidades	" 10.000,—
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	101.231,33
		Cuotas de ingreso	113.067,75
		Cuentas acreedoras	167.874,45
		Excedente	13.562.006,16
	14.199.390,25		54.310,50
			14.199.390,25

Ramo de Incendios

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo	Ptas. 1.197.724,22	R E S E R V A S D E 1 9 4 4 :	
Deducción de la porción reasegurada	" 1.033.573,19	Reserva de cuotías para riesgos en curso	Ptas. 1.328.837,86
		Deducción de la porción reasegurada	" 1.012.679,37
Gastos generales	449.104,70	Reserva para siniestros pendientes de pago, nota de reaseguros	Ptas. 316.158,49
Gastos de producción y propaganda	78.833,15	Fondo legal para fluctuación de valores	" 63.744,58
Oficinas sucursales	103.249,74	Excedentes de cotización, no liquidables	" 50.166,50
Comisiones	1.015.870,25	Reserva para créditos de dudoso cobro	" 48.835,98
Contribuciones e impuestos	285.950,40	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristonos	578.005,55
Saldos incobrables	180.404,70		3.941.058,09
Diferencia sobre valores en cartera	2.050,75		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	2.927.069,—		

Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	482.532,—
Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	1.047.251,11
Cupones de los valores en cartera	26.907,51
Resultas de ejercicios liquidados	4,30
Administración inmuebles	92.300,50
<hr/>	
	6.169.655,26

R E S E R V A S :	
Reserva de cuotas para riesgos en curso Ptas. 1.616.079,81	
Deducción de la porción reasegurada	1.275.854,21
	<hr/>
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros	340.225,60
Fondo legal para fluctuación de valorse	114.653,21
Excedentes de cotización, no liquidables	63.911,03
Provisión para créditos de dudoso cobro	48.835,08
	100.000,—
<hr/>	
A M O R T I Z A C I O N E S	
Sobre mobiliario y placas	667.625,82
	30.783,45
	266.584,18
	<hr/>
	6.169.655,26

Balance practicado en 31 de diciembre de 1945

P A S I V O		
R E S E R V A S :		
Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1944)	526.601,06	Ptas.
Idem para amortización inmuebles	7.382,07	"
Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.616.079,81	"
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	114.653,21	"
Fondo legal para fluctuación de valores	63.911,03	"
Excedentes de cotización, no liquidables	48.835,08	"
Provisión para créditos de dudoso cobro	100.000,—	"
Reaseguradores:		
Saldos cuentas efectivo	612.796,33	Ptas.
Saldos cuentas reservas	1.275.854,21	"
Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas		
Cuentas acreedoras		
Excedente		
	2.477.464,06	
	1.888.650,54	
	44.338,41	
	4.755.804,85	
	266.584,18	
	<hr/>	
	9.432.932,04	

A C T I V O		
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	315.261,70	
Valores mobiliarios, afectos a reservas, según relación	916.302,50	
	<hr/>	
	4.960.629,21	
	1.275.854,21	
	1.376.224,69	
	<hr/>	
	1,—	
Inmuebles:		
Casa calle Templo, 5, Badalona	184.640,07	Ptas.
" Alcalá, 65, Madrid	4.775.989,14	"
Reserva de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores		
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas		
Mobiliario y placas		
Cuentas deudoras:		
Cuotas vencidas, pendientes de cobro	257.443,90	Ptas.
Otros deudores	331.214,83	"
	<hr/>	
	588.658,73	
	<hr/>	
	9.432.932,04	

R a m o d e V i d a
Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E	P e s e t a s	H A B E R	P e s e t a s
Sumas pagadas por seguros y rentas:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por vencimientos y siniestros de seguros de vida, muerte y mixtos	Ptas. 160.470,75	Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1944	Ptas. 9.553.021,78
Por rentas	» 35.172,44	Deducción de la parte del reaseguro	» 4.391.877,05
Deducción de la parte del reaseguro	Ptas. 195.652,19	Reserva para siniestros y rentas pendientes ...	Ptas. 21.109,36
»	» 24.479,16	Deducción de la parte del reaseguro	» —,—
Por rescate de pólizas	Ptas. 28.358,32	Fondo legal para fluctuación de valores	
Deducción de la parte del reaseguro	» 11.168,24	Excedentes de cotización, no liquidables	
Gastos del ejercicio:		Cuotas del ejercicio:	
Gastos generales	Ptas. 581.324,67	Para seguros, caso de muerte y mixtos ...	Ptas. 6.701.482,20
Gastos de producción	» 1.331.555,64	Para seguros de renta	» 308.050,71
Oficinas sucursales	» 60.095,33	Productos de los fondos invertidos:	
Contribuciones e impuestos	» 202.878,24	Cupones y dividendos	Ptas. 223.194,—
Saldos incoables		Renta de la propiedad inmueble	» 186.407,96
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		Intereses de préstamos hipotecarios	» 50.000,—
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945:		Intereses de préstamos sobre pólizas	» 8.410,01
Para seguros, caso de muerte y mixtos ...	Ptas. 13.730.546,14	Abonos por otros conceptos:	
Para seguros de renta	» 700.711,05	Bonificaciones por reaseguros cedidos	Ptas. 877.805,85
Total	Ptas. 14.431.257,19	Derechos de póliza, adicionales y otros	» 499.186,70
Deducción de la parte del reaseguro	» 6.237.826,78	Otros beneficios	» 28.345,26
Reserva para siniestros y rentas pendientes.	Ptas. 379.782,28	Saldos de ejercicios anteriores	
Deducción de la parte del reaseguro	» 213.058,90	Resultas de ejercicios liquidados	
Resultas de ejercicios liquidados		Diferencia sobre valores en cartera	
Diferencia sobre valores en cartera		Fondo legal para fluctuación de valores	
Fondo legal para fluctuación de valores		Excedentes de cotización, no liquidables	
Excedentes de cotización, no liquidables		Amortizaciones: Sobre mobiliario	
Amortizaciones: Sobre mobiliario		Excedente	
Excedente			
	14.208.427,14		14.208.427,14

Balance practicado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	317.731.74	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1944)	437.300.54
Valores mobiliarios afectos a las reservas, según relación	2.075.383.75	Reserva para amortización inmuebles	80.702.16
Inmuebles:			Fondo legal para fluctuación de valores	192.270.86
Casa Juana de Vega, 18-20, La Coruña	Ptas. 341.075.76		Excedentes de cotización, no liquidables	25.118,—
» calle Balmes, 17-19, Barcelona	» 3.615.528.17		Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):		
» avenida José Antonio, 137, Barcelona	» 548.454.—		Reservas matemáticas	14.431.257.19
» Falange Española, 63, Ceuta	» 1.904.000.—		Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	» 379.782.28	
» calle Alameda, 13, La Coruña	» 253.882.50				14.811.039.47
» » 15, La Coruña	» 253.882.50	6.916.822.93	Saldos pasivos de las Compañías reaseguradoras:		
Préstamos sobre pólizas	203.429.41	Cuentas efectivo	174.041.83
Préstamos hipotecarios	1.000.000.—	Cuentas acreedoras por depósito	» 6.337.826.78	
Mobiliario	48.504.16	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas	33.039.39
Saldos activos de las Compañías reaseguradoras:			Cuentas acreedoras	...	2.704.287.70
Cuentas efectivo	7.746.07	Excedente	251.943.86
Reservas matemáticas	6.237.826.78			
» para siniestros y rentas pendientes.	» 213.058.90				
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas	6.458.632.65			
Cuentas deudoras:		2.397.905.17			
Cuotas vencidas pendientes de cobro				
Otros deudores	534.886.28			
		24.956.550.20			24.956.550.20

Balance practicado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos	374.202,41	RESERVAS:		
valores mobiliarios, según relación	778.235,—	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1944)	Plas. 117.801,97	
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores	195.518,52	Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	" 815.060,60	
Delegaciones: Saldo activo de las cuentas con las mismas	711.602,98	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago	" 280.874,45	
Mobiliario y material de oficina	1,—	Fondó legal para fluctuación de valores	" 24.214,20	
Cuentas deudoras:			Excedentes de cotización, no liquidables	" 12.097,—	1.252.338,82
Cuotas vencidas pendientes de cobro	Plas. 80.201,10		Reaseguradores:		
Otros deudores	" 145.820,39	435.030,49	Saldo cuentas efectivo	Plas. 173.885,66	369.404,18
			Saldo cuentas reservas	" 195.518,52	5.478,36
			Delegaciones: Saldo pasivos de las cuentas con las mismas		726.183,26
			Cuentas acreedoras		141.266,38
			Excedente		
					2.494.770,40

Ramo de Responsabilidad Civil

Cuenta de Gastos e Ingresos

D E B E	P es e t a s	H A B E R	P es e t a s
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo Ptas. 221.422,11			
Deducción de la porción reasegurada » 105.687,35			
Gastos generales	115.734,86		
Gastos de producción y propaganda	174.191,09		
Oficinas sucursales	41.064,10		
Comisiones	61.500,10		
Contribuciones e impuestos	225.140,73		
Saldos incobrables	36.795,10		
Diferencia sobre valores en cartera	32.791,80		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.558,—		
	501.645,73		
R E S E R V A S :			
Reserva de cuotas para riesgos en curso Ptas. 410.640,82			
Deducción de la porción reasegurada » 200.658,13 Ptas. 209.982,69			
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros » 89.002,07			
Fondo legal para fluctuación de valores » 9.145,10			
	308.223,76		
A M O R T I Z A C I O N E S :			
Sobre mobiliario y placas	1.350,—		
Excedente	55.780,82		
	1.555.786,29		
		R E S E R V A S D E 1944:	
		Reserva de cuotas para riesgos en curso Ptas. 274.231,86	
		Deducción de la porción reasegurada » 137.839,33	
			Ptas. 136.392,53
		Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros » 72.568,55	
		Fondo legal para fluctuación de valores » 3.618,05	
			212.570,13
		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos	1.026.602,07
		Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados	116.745,79
		Bonificaciones sobre los riesgos cedidos	189.711,08
		Cupones de los valores en cartera	10.146,31
			1.555.786,29

Balance practicado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos ...	260.458,99	RESERVA S:	
Valores mobiliarios, según relación ...	368.669,—	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1944) ...	29.380,12
Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores ...	200.658,13	Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada) ...	410.640,82
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas ...	376.855,70	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago ...	89.024,97
Mobiliario y placas ...	1,—	Fondo legal para fluctuación de valores ...	9.148,10
Cuentas deudoras:		Reaseguradores:	
Cuotas vencidas pendientes de cobro ...	25.714,25	Saldo cuentas efectivo ...	137.101,30
Otros deudores ...	41.021,45	Saldo cuentas reservas ...	200.658,13
	66.735,70	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas ...	337.759,43
		Cuentas acreedoras ...	45.443,67
		Excedente ...	296.132,59
			55.780,82
			1.273.378,52

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Cristóbal Barceló Fernando, de Palma de Mallorca, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación contra la misma la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Poeta Quintana, núm. 1.

333—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Amortización de Obligaciones

20, 521 al 60,	921 al 30,	931 al 40,	1.001 al 10,	1.431 al 40,	1.491 al 500,	1.531 al 40,	1.601 al 40,	1.601 al 10,	1.901 al 10,	1.911 al 20,	2.061 al 70,	2.081 al 90,	2.101 al 10,	2.291 al 300,	2.301 al 10,	2.331 al 40,	2.741 al 50,	2.751 al 60,	2.931 al 40,	3.251 al 60,	3.511 al 20,	3.521 al 30,	4.051 al 60,	4.071 al 80,	4.121 al 30,	4.221 al 30,	4.261 al 70,	4.271 al 80,	4.421 al 30,	4.461 al 70,	4.471 al 80,	4.491 al 500,	5.081 al 90,	5.151 al 60,	5.181 al 90,	5.201 al 10,	5.291 al 300,	5.331 al 40,	5.371 al 80,	5.391 al 400,	5.691 al 700,	5.871 al 80,	5.971 al 80,	5.981 al 90,	6.021 al 30,	6.061 al 70,	6.121 al 30,	6.201 al 10,	6.261 al 70,	6.351 al 60,	6.361 al 70,	6.491 al 500,	6.531 al 40,	6.561 al 70,	6.781 al 90,	6.791 al 800,	6.951 al 60,	7.071 al 80,	7.191 al 200,	7.281 al 90,	7.291 al 300,	7.441 al 50,	7.481 al 90,	7.491 al 500,	7.561 al 70,	7.621 al 30,	7.631 al 40,	7.721 al 30,	7.781 al 90,	8.001 al 10,	8.091 al 100,	8.131 al 40,	8.411 al 20,	8.651 al 60,	8.721 al 30,	8.851 al 60,	8.881 al 90,	8.911 al 20,	8.931 al 40,	8.951 al 60,	8.961 al 70,	9.021 al 30,	9.031 al 40,	9.411 al 20,	9.441 al 50,	9.601 al 10,	9.671 al 80,	9.711 al 20,	9.741 al 50,	9.771 al 80,	9.881 al 90,	9.901 al 10,	9.911 al 20.
----------------	------------	------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	---------------	--------------	---------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

El pago de limparte de estos títulos, con deducción de los Derechos reales, se efectuará a partir del día 28 del corriente: en Oviedo, por los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

En los mismos Bancos, y a partir del 2 de enero, se hará efectivo el cupón número 78 de nuestras Obligaciones hipotecarias, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Se tendrán en cuenta las prescripciones del Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el 22 del citado mes.

Oviedo, 23 de diciembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

60—P.

5-454—P.

BRITISH ENGINE & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance en 31 de diciembre de 1945.

PASIVO	ACTIVO
<p>Capital:</p> <p>Autorizado: 50.000 acciones de £ 5 cada una 250.000</p> <p>Suscrito: 27.900 acciones de £ 5 cada una, enteramente pagadas</p> <p>Fondo de reserva</p> <p>Reserva - Riesgos en curso</p> <p>Fondo para contingencias</p> <p>Cuenta de Ganancias y Pérdidas</p> <p>Reserva para dividendo fina,</p> <p>Reclamaciones admitidas o anunciadas pero no pagadas</p> <p>Saldo debido a la Compañía subsidiaria</p> <p>Cuentas debidas por la Compañía y saldos diversos</p>	<p>Hipotecas</p> <p>Valores del Gobierno británico</p> <p>Acciones en Compañía subsidiaria (a precio de coste menos amortizaciones)</p> <p>Otros valores</p> <p>Propiedad libre y en arriendo al precio de coste menos amortizaciones)</p> <p>Intereses acumulados</p> <p>Cuentas debidas a la Compañía y saldos diversos</p> <p>Efectivo en Bancos y en Caja</p> <p>Los valores de Bolsa aparecen al precio de coste o por debajo, y el valor de Activo en su conjunto excede de la suma que figura en el Balance.</p>
<p>Libras esterlinas</p> <p>130.500</p> <p>400.000</p> <p>375.875</p> <p>40.000</p> <p>217.504</p> <p>1,192,939</p> <p>11.858</p> <p>256.058</p> <p>44.259</p> <p>410,007</p> <p>1,924,121</p>	<p>Libras esterlinas</p> <p>4.849</p> <p>3,138,431</p> <p>35.000</p> <p>517,485</p> <p>35.239</p> <p>11.410</p> <p>107,584</p> <p>74,183</p> <p>1,924,121</p>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

<p>Saldo de la cuenta del año anterior</p> <p>Intereses y rentas, menos impuestos</p> <p>Transferencia de la cuenta de Cobros y Pagos</p>	<p>Dividendo del año 1945:</p> <p>Pago interino 11,857</p> <p>Reserva para pago final 11,858</p> <p>Fondo, Pensiones Empleados</p> <p>Saldo a cuenta nueva</p>
<p>Libras esterlinas</p> <p>187,531</p> <p>31,827</p> <p>74,099</p> <p>296,279</p>	<p>Libras esterlinas</p> <p>23,715</p> <p>35,000</p> <p>237,564</p> <p>296,279</p>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios de la Compañía en España

DEBE	HABER
<p>Sumas pagadas por siniestros</p>	<p>RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE 1944:</p>
<p>Pesetas</p> <p>70,420,12</p>	<p>Pesetas</p>

<p>GASTOS DE ADMINISTRACION:</p> <p>Gastos generales 113,284.63</p> <p>Comisiones de cobro 22,076.49</p> <p>Contribuciones e impuestos 43,005.87</p>	<p>Reservas de riesgos sobre primas en curso 86,391.17</p> <p>Reserva para siniestros pendientes de pago 3,785.00</p>
169,967.43	
<p>RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE 1945:</p> <p>Reservas de riesgos sobre primas en curso 84,020.33</p> <p>Siniestros pendientes de pago 8,685.00</p>	<p>Reservas de riesgos sobre primas en curso 86,391.17</p> <p>Reserva para siniestros pendientes de pago 3,785.00</p>
169,967.43	
<p>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:</p> <p>Intereses producidos por los valores depositados en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España 15,989.33</p> <p>Derechos de pólizas 12,120.85</p>	<p>Reservas de riesgos sobre primas en curso 86,391.17</p> <p>Reserva para siniestros pendientes de pago 3,785.00</p>
369,474.93	

39—P.

Gerente para España, Vicente Longy.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 1.538, señor Caro.—Don Julián Navarro García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de septiembre de 1946 por la que se autorizó a la Papelera Española, S. A., para aprovechar aguas del río Júcar, en términos de Teba y Rubielos Altos, de la provincia de Cuenca, con destino a la producción de energía eléctrica.

Pleito número 1.513, señor Caro.—La Sociedad General Azucarera, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de julio de 1946, sobre liquidación de la contribución de beneficios extraordinarios del ejercicio 1942-43.

Pleito número 1.543 (vacante).—Doña Esperanza Garrigós Soler contra acuerdo del T. E. A. Central en 15 de octubre de 1946, sobre derecho a pensión como viuda de don Francisco de Federico Riestra, funcionario público y ex Gobernador civil.

Pleito número 1.405, señor Echegaray Don José María Santiago Creus, contra resolución del T. E. A. Central en 12 de abril de 1946, sobre defraudación a la renta de aduanas, en expediente número 480 de 1941, instruido por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Pleito número 1.545, señor Cuvás.—Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de octubre de 1946, sobre rescisión de contrato sin pérdida de fianza solicitada por la Sociedad recurrente, respecto del contrato de suministro de material y piezas especiales de la Red de Distribución del Canal de Isabel II.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid 24 de enero de 1947.—El Secretario Decano, Bonifacio de Echegaray.

171—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Pleito número 1.534, señor La Guardia.—Doña Amadea Losa Marco, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1946, sobre denegación de la mejora de pensión que tenía solicitada como viuda del Sargento de la Guardia Civil don Apolinar Gamarra.

Pleito número 1.536, señor Cabrero.—Don Antonio Sirona Ortuño, contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 20 de septiembre de 1946, sobre

ocupación de un terreno propiedad del recurrente por expropiación forzosa en Almoradí (Alicante).

Pleito número 1.531, señor Anguita.—Caja de Pensiones Montepío de Previsión Social de los Empleados del Banco Hispano Americano, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de septiembre de 1946 sobre aprobación de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, en la que figura una disposición transitoria segunda con el epígrafe «Previsión».

Pleito número 1.533, señor Cabrero.—Don Cipriano Lozano Carralero, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de noviembre de 1946, sobre reparación del cargo de Cartero urbano de primera clase adscrito a la Administración Principal de Cuenca.

Pleito número 1.541, señor Cabrero.—Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis, Limitada, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de diciembre de 1946, sobre aprobación de tarifas de destajos.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en este pleito y quisieran coadyuvar en el mismo a la Administración del Estado.

Madrid, 23 de enero de 1947.—El Secretario Decano (ilegible).

172—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Martín Vena, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Nicolás Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 6.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que se describe de la siguiente forma:

En Murcia.—Trozo de tierra riego moreral con casa, situado en término de dicha ciudad, partido de Benijáin, de cabida seis áreas setenta centiáreas, lindando: por Levante, con parcela de doña Antonia Nicolás Pérez; al Mediodía, con la de Manuel Nicolás Pérez; Poniente, con la de doña Caridad Nicolás Pérez, y al Norte, con la acequia de Benijáin. Dentro de esta parcela existe una casa de un piso y dos cuerpos, sin número de policía, cubierta de tejado, dividido en varias habitaciones y patio, con la superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, con una línea de fachada de ocho metros por dieciséis de fondo, cuya superficie se halla incluida en la total asignada a esta parcela.

Para cuya subasta, que se celebrará, dobe y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase que por reparto corresponda de Murcia, se

seña a la hora de once de la mañana del día seis de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación de precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

313—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña María de Carmen Martín Perea, contra don Ramón Roldán Valencoso y doña Genoveva Plomion Dufrenoy, sobre tercera de dominio sobre una participación de usufructo de la cuarta parte de la casa número veintidós de la calle de Carretas de esta capital, embargada en los autos ejecutivos seguidos entre los demandados, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado admitir a trámite cuanto ha lugar en derecho aquella demanda, y mandada sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado a dichos demandados para que, dentro del improrrogable término de veinte días, comparezcan en los autos y la contesten, personándose en forma, y acordado, a la vez, suspender el procedimiento de apremio en los expresados autos ejecutivos sobre dicha participación.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados referidos, don Ramón Roldán Valencoso y doña Genoveva Plomion y Dufrenoy, se ha acordado a la vez hacerles el emplazamiento acordado, conforme preceptúa el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, además, en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia para que dentro del término acordado comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, personándose en forma en los mismos, haciéndolos saber a tal fin que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en poder del Secretario que refrenda.

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

289—A. J.

LAGUARDIA

Don José María Azpeurrutia Moreno, Juez de Primera Instancia del partido de Laguardia

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Anastasia Campo y Billo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Alejandro Carriñanos Campo, vecino que fué de Sapaniego (Aava), que se incorporó al Ejército Nacional en el mes de julio de 1936 y del que no se han vuelto a tener noticias desde el primero de agosto de dicho año.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Laguardia, 29 de noviembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Luis Fernández.

27—A. J.

REQUISITORIAS

BAJO apercibimiento de ser declarados reos de los delitos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les cita a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos comparecidos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

404

MONTANE SALVAT, Juan, hijo de Juan y de Teresa, natural y vecino de Espiugas (Barcelona), del reemplazo de 1945, encartado en expediente por falta grave de primera deserción simple, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartel Lepanto, avenida José Antonio, Barcelona, en el término de quince días.

126.

405

ARZONILLA TORIBIO, Juan, hijo de Manuel y de Sofía, natural de Jaén, averiguado en Barcelona, Marina 119, principa segunda del reemplazo de 1945, encartado en expediente por falta grave de primera deserción simple; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartel Lepanto, avenida José Antonio, Barcelona, en el término de quince días.

127.

406

VIDAL SANZ José; de veinticuatro años, cuya naturalidad y demás circunstancias se ignoran que procedente del Regimiento Mixto de Infantería número 84, causó alta en este Cuerpo en el mes de octubre de 1944, sin que hasta la fecha se haya incorporado; comparecerá en el término de treinta días ante don Pio Cortés Mora Juez instructor del Regimiento de Infantería España número 18, de guarnición en Campamento de Bétera (Valencia).

128.

407

MULERO GONZALEZ, Francisco; hijo de Sergio y de Josefina de veintitrés años, natural de Pendo parroquia de Abeñda, Ayuntamiento de Avión (Orense), labrador, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz recta, barba redonda, boca regular, color blanco con pequeña cicatriz en el lado izquierdo de la boca, cuyo último domicilio fué en Avión (Orense), y destinado, al Regimiento de Infantería de Montaña número 63; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro, número 16 de guarnición en Barbastro (Huesca).

124.

408

SEBASTIAN GARCIA, Adolfo; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Puzol (Valencia), de treinta y cuatro años, casado, ferroviario, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Puerto Rico, 3, quinta; procesado en sumarisimo número 10.450 de 1939 por el supuesto delito contra la seguridad del Estado; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante Juez Permanente de la tercera Región, don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar número 2, con domicilio en Valencia, calle General Palanca, 5), para constituirse en prisión.

208

409

MAYORAL SANCHEZ, Demetrio; hijo de Manuel y de Purificación, natural y vecino de Puebla de Alcocer (Badajoz), de 23 años, soltero, labrador; procesado en expediente 608 de 1945 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Julián Borrego Rubiera, Comandante de Ingenieros con destino en el Regimiento de Fortificación número 5, de guarnición en Pamplona.

209

410

VALLEJO FERNANDEZ, Antonio; natural de Aldea de Trujillo (Cáceres), casado, de cuarenta y cinco años, que fué Caballero Oficial Cadete de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento de Villaverde, en la actualidad licenciado, domiciliado últimamente en Aldea de Trujillo (Cáceres) comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor de la citada Academia.

210.

411

GUTIERREZ PALOMO, Francisco; hijo de Víctor y de Agueda, natural de Llanes (Asturias), soltero, paradero, de veintidós años, estatura 1,680 metros, co-

lor sano, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz saliente, boca pequeña, barba al pelo, viste uniforme militar de soldado, con emblemas del Arma de Ingenieros y un rombo verde, distintivo de pertenecer a Tropas de Montaña, domiciliado últimamente en Llanes; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Batallón de Zapadores de Montaña de la 52 División, don José María Sánchez Yanguas, con residencia en Esparilla (Huesca).

211

412

GARCIA PEREZ, Luis; hijo de Luis y de Guadalupe, natural de Toledo, del reemplazo de 1941, ebanista, soltero, de estatura 1,772 metros, perímetro torácico 81 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción clara; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Isaias Torres Ramos, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4, de guarnición en Aranjuez (Madrid).

212

413

NAVARRO PONS, Luis; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Zaragoza, soltero, jornalero, estatura 1,657 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, domiciliado últimamente en Zaragoza; encartado en expediente por la presunta falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio García Gazaba, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Magallanes», número 18, de guarnición en Huesca.

213

414

DIAZ RAMIREZ, Victoriano; hijo de Pablo y de Francisca, natural de Tarancón (Cuenca), de veintidós años, campesino, soltero, domiciliado últimamente en Caspe (Zaragoza); encartado en expediente 651-V por el presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Juan Guillén Guillén, Capitán de Infantería y Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en la plaza de Lorca (Murcia).

215

415

Un individuo que vestía de oscuro, con gafas negras, alto, el que en unión de uno o dos individuos el 18 de julio del pasado año, sobre las quince horas, penetró en el domicilio de don Manuel García Marín, sito en la calle de Ponzano, 13, 2.º izquierda, el que se llevó, según el atracado, 215 pesetas, comparecerá, en el Juzgado Militar Permanente número 29, Piamonte, 2, 3.º, en el plazo de quince días.

217

416

LAMBORENA GARAY, Eulogio; hijo de Eulogio y de Adela, natural de San Julián de Musques (Vizcaya), de veintitrés años, estatura 1,630 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano, frente grande, domiciliado últi-

mente en Oronoz-Mugaire (Navarra), viste el traje reglamentario de cabo de Infantería con abrigo caqui; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Flandes, núm. 130, don Javier Ruiz de Gauna, residente en Oronoz-Mugaire (Navarra).

218

417

LOPEZ GOMEZ, Carlos; hijo de Manuel y Emilia, natural de Bilbao (Vizcaya), soltero, jornalero de veintitrés años, domiciliado últimamente en Portugalete (Vizcaya), al que se le sigue procedimiento por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de 20 días ante el Teniente don José Luis Salazar Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Estella, núm. 121, en Arcale (Rentería, Guipúzcoa).

326-46.

418

SANCHEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Puerto Real (Cádiz), de veinte años, soltero, suponiendo se encuentra en Cádiz; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Instructor de Cuerpo del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza, núm. 58, de guarnición en Jerez de la Frontera, como encartado en el expediente 782 de 1945, por falta grave de desertión.

328-46.

419

CLAVIJO LARRUBIA, Antonio; hijo de Diego y Agustina, natural de Melilla (Málaga), de veinticinco años, de estatura 1,755 metros, artillero segundo del Grupo de Artillería de Costa de Melilla (perteneciente a las fuerzas destinadas en disponibilidad en dicho Cuerpo), que dejó de pasar las revistas anuales de los años 1943 y 1944, ignorándose su paradero; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Juez del referido Grupo, don Pedro Espinosa Aguilar, con residencia en Melilla.

339-46.

420

VILLAFRANCA YANGUAS, Mariano; hijo de Juan y de Sofía, natural de Pontelláns (Navarra), vecindado en Barcelona, San Paulo, 22, 2.ª, 1.ª, cerrejero, de veinte años, soltero, estatura 1,670 metros y cuyas señas son: frente estrecha, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pequeños y pardos, boca pequeña, nariz grande, barba regular; fué filiado como recluta el 15 de marzo de 1945; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería número 21, destacado en Poble de Segur.

340-46.

421

ABURUZA ARREGUI, Germán; hijo de Santiago y Simona, de cincuenta y un años, natural de Lezama (Alava), ferroviario, con domicilio en el año 1939 en el barrio de Mendelu (Irún), encartado en el sumarisimo número 2.142 de 1939; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de la plaza de San Sebastián, Palacio de la Diputación, tercero.

342-46.

422

ZARATE SALAZAR, Santiago; hijo de Félix y María de treinta y ocho años, natural de Villalba de Arosa (Burgos), metalúrgico, con domicilio en Vergara; encartado en el sumarisimo 3.248 de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de la plaza de San Sebastián, Palacio de la Diputación, tercero.

343-46.

423

BEN TAHAR, Mohamed; hijo de Fahar, natural de Suarra (Kabila de Hiest), soltero, militar de veintitrés años aproximadamente, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente regular, aire del país, producción buena, domiciliado últimamente en Alcázarquivir (Marruecos); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el Juzgado Eventual, en Santuriano de Mieres en término de treinta días, en el cuartelamiento del cuarto Tabor de Regulafes de Larache número 4.

344-46.

424

SERAFIN SANCHEZ GONZALEZ, José Luis; hijo de Francisco y Genoveva, natural de Miembro (Asturias) y vecino de San Vicente de la Barquera (Santander), inscripto de Marina del trozo de San Vicente de la Barquera, folio 3 de 1946; procesado en sumario por falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada en convocatoria de 17 de diciembre de 1945. Instrucción de Reclutamiento número 14, que ordenaba la incorporación del primer llamamiento de dicho reemplazo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina, sito en la Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera.

345-46.

425

BECERRIL MOLERO, Antonio; soldado de este Regimiento y del reemplazo de 1940; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez del Regimiento de Infantería Soria número 9, en la calle de Baños (altos del Cuarte del Carmen), en Sevilla.

346-46.

426

ALONSO FERREIRO, Emiliano; hijo de Ruperto y de Teresa, natural de Torre del Bierzo, perteneciente al reemplazo de 1938; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don José Guerrero Sánchez, Juez Instructor de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, sito en el Cuarte del Santo Domingo, en Valencia del Cid.

347-46.

427

VAZQUEZ QUIROGA, Julio; de veintiséis años, perteneciente al reemplazo de 1939, que ha servido en la primera Compañía Mixta del Grupo 58 División afecto a la disuelta Comandancia segunda de Sanidad Militar; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez don José Guerrero Sánchez, en el Cuarte del Santo Domingo, Agrupación de Sanidad Militar número 3, en la plaza de Valencia del Cid.

348-46.

428

TEIXIDO RIGAL, José; de veinticuatro años hijo de Pedro y de Dolores, natural de Cervera (Lérida), vecindado en Grañena (Lérida), labrador, estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba regular boca pequeña, color sano, cicatriz ojo izquierdo; comparecerá en el Juzgado Eventual del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles, núm. 3, en Pont de Suert (Lérida), en término de quince días.

184.

429

SIERRA FERNANDEZ, Gregorio; hijo de Agustín y de Cándida, natural de Pedro Bernardo (Ávila), soltero cantero, de veinticinco años, con domicilio últimamente en Pedro Bernardo (Ávila), sujeto a expediente por falta de segunda deserción; comparecerá dentro del término de diez días ante don Francisco Badiola Ruiz, Teniente auxiliar de Artillería, Juez Instructor del Regimiento del Arma núm. 47, de guarnición en Medina del Campo (Valladolid).

185.

430

ZUBILLAGA AROCHILENA, José Luis; hijo de José y de Elisa, natural de Santander, vecindado en la misma, de diecinueve años, que se encontraba prestando los servicios como corneta en la tercera Compañía del primer Batallón del Regimiento de Infantería Valenciana, núm. 23, de guarnición en Errazu (Navarra), de cuya Compañía se ausentó el día 14 de junio de 1945 y al que se le sigue expediente por deserción; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en el Campamento de Errazu (Navarra).

186.

431

MAURIN SALCES, Francisco, hijo de José y Serfina, natural de Santander y vecindado en la misma, de veinte años, que se encontraba prestando sus servicios como Corneta en la tercera Compañía del primer Batallón del Regimiento de Infantería Valenciana número 123, de guarnición en Errazu (Navarra), de cuya compañía se ausentó el día 14 de junio de 1945 y al que se le sigue expediente judicial por deserción; comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado, sito en el Campamento de Errazu (Navarra).

187.

432

ALARCON MIELLADO, Manuel; hijo de Manuel y de Juana, natural de Cuevas de Almanzora, parroquia de Almanzora (Almería), soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,715 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color moreno, frente despejada, aire varnial, y como señas particulares: una cicatriz en la parte izquierda del frontal y en el pómulo izquierdo, domiciliado últimamente en San Pedro de Riudevitlles (Barcelona), procesado por el presunto delito de fraude militar y deserción; comparecerá en el plazo de veinte días ante don Cipriano Alcón Domínguez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Océanos Militares número 37, en la plaza de Plasencia (Cáceres).

188

433

SERAL ARNAL, Antonio; hijo de José y de Rainu da, natural de Zuera, Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), soltero, jornalero, de veintitrés años, cuyas señas son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Zuera (Zaragoza), procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Batallón de Montaña, núm. 13, don José Alcalde Goñi, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de esta plaza.

190.

434

CORTES SERRANO, José; Cabo de la segunda Compañía del tercer Batallón del Regimiento de Infantería número ciento diecisiete, hijo de Plácido y de Doménica, natural de Cantoria (Almería), vecindado en Los Pados, soltero, labrador, de veintitrés años domiciliado antes de incorporarse a filas en Cantoria (Almería), que desertó del Depósito de Traseantes de la plaza de Figueras, el día 13 de septiembre de 1945; comparecerá en el término de veinte días ante don Tomás Quesada Moreno, Teniente Juez Instructor del tercer Batallón del Regimiento de Infantería número 117, de guarnición en La Escala (Gerona).

192.

435

DIAZ FERNANDEZ, Julio; hijo de Julio y de Gregoria, natural de Madrid, soltero, de profesión operador, de veintidós años, soldado de la 11.ª Compañía de Transmisiones para Aviación, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, procesado por deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente don Custodio Otero Manzana, Juez Permanente del Juzgado número uno, sito en Madrid, Quintana, número 8.

193.

436

MATEU MORGADES, José; y RAFECAS OLIVEIRA Pedro; que fueron vecinos de Guadalupe del Panadés, hoy Fontrubí (Barcelona), cuyas señas son: durante el Glorioso Movimiento Nacional, cometieron hechos delictivos en la citada localidad, se les llama y emplaza para que en el plazo de quince días comparezcan ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Tarragona, sito en San Francisco, 3, 3.º, como encartados en el procedimiento sumarisimo ordinario 34.263 de 1945 por intento de robo en Torre del Español (Tarragona), a las autoridades de Fontrubí (Barcelona).

324.

437

VERDUGO POZO, Francisco; hijo de Félix y de Fenita, natural de Yepes (Toledo), soltero, jornalero, de veintitrés años, de 1,66 metros de estatura, pelo rubio, cejas regulares, ojos pardos, nariz regular y boca regular; comparecerá en el término de ocho días ante el Teniente Juez don José María Iborb Vidiá del Batallón de Cazadores de Montaña núm. 103, en Plaíolas (Gerona).

194.

438

BOLANOS RAMIREZ, Manuel; del reemplazo de 1939 (movilizado) el cual al ser licenciado su reemplazo Zona Nacional, fijó su residencia en Guillena (Sevilla), Osuna, 3, comparecerá ante el Juez Instructor, Comandante de Artillería don Manuel Muñoz Aquino, en Cádiz, en el plazo de quince días como procesado en el expediente 86, de 1943, por supuesta falta de incorporación.

155.

EDICTOS

Juzgados Civiles

439

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, robados de una casa deshabitada, sita en los extramuros del pueblo de Valdealmuque, propiedad del vecino Valentin Vallejo Martínez, la noche del 29 al 30 de octubre último, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 47 del corriente año, sobre robo.

Efectos robados:

Unos cuarenta kilos de lana negra sucia y algo de blanca.

Treinta y dos kilos de judías blancas.

Dado en Burgo de Osma a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario (legible).

10.368.

440

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente se cita a Francisco Vázquez, representante Compañía teatro Guillermina Soto, a ésta y demás personas que le acompañaban, que estuvieron actuando en esta ciudad y hospedados Fonda Esperanza, de la misma, durante cinco días de julio último, habiendo estado últimamente en Córdoba primeros días de septiembre, creyéndose estén en Madrid, por haberse disuelto la Compañía, a fin de que en término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración en sumario 112 de este año, por estafa de 529,75 pesetas, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Se interesa de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones en averiguación de la residencia de las anteriores personas v. conorida, lo comuniquen a este Juzgado por el medio más rápido.

Dado en Fregenal de la Sierra a 7 de noviembre de 1946.—El Juez, Diego Rodríguez-Armijo.—El Secretario (legible).

10.371.